



EQUIDAD
Compañía de Seguros S. A.

INSTRUCTIVO



**PRESENTACIÓN DE RECLAMOS DE
SEGUROS DE DAÑOS**

INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE RECLAMOS DAÑOS

SEGUROS DE DAÑOS

El siguiente instructivo lleva consigo la finalidad de describir las coberturas y procesos al momento de efectuar una reclamación de los Seguros de Daños.

Seguros de Daños:

1. Seguro de Dinero y Valores
2. Seguro de Incendio
3. Seguro de Equipo Electrónico
4. Seguro de Vehículos

I. SEGURO DE DINERO Y VALORES

El objetivo de este Seguro es Proteger a las Cooperativas e Instituciones Afines de las pérdidas económicas a consecuencia de robos, Incendio, Falsificaciones, Fraude o improbidad de los empleados, garantizando la estabilidad económica de las Cooperativas.

Coberturas:

- Fraude o Improbidad de Empleados y Directores.
- Pérdidas y Daños a la Propiedad.
- Daños a la Oficina y Equipo por actos delictivos.
- Pérdida de la Propiedad en Tránsito.
- Falsificación.
- Pérdida de la Propiedad de Empleados o Afiliados.

PRESENTACION DE RECLAMOS

Para lograr que la Compañía de Seguros emita un cheque en el menor tiempo posible, por su reclamo presentado, es necesario que usted nos brinde la documentación que a continuación de detalla.

Recuerde: Si no cumple con las instrucciones siguientes, la indemnización de su reclamo se demorará y nos veremos obligados a devolver sus documentos para completar algunos requisitos y así poder ajustar e indemnizar el reclamo respectivo.

A continuación se detalla la documentación necesaria para soportar las **Reclamaciones por Robo, Asalto o Escalamiento**).

1. Carta de Notificación del Siniestro, firmada por Gerencia General y/o persona con poder de representación (Robo, Asalto o Escalamiento)
2. Copia de la Denuncia de la D.G.I.C.
3. Información del Efectivo a la mano del mismo día correspondiente a la pérdida en las últimas tres semanas anteriores.
4. Documentación soporte de los 3 días anteriores a la pérdida como ser: Arqueos de Caja, Arqueos de Caja Chica o Fondos en reserva por cajero.
5. Arqueo de Fondos de la Administradora si los tuviere y los documentos de soporte de los mismos valores.
6. Arqueo de los fondos y/o auditorías del día de la pérdida con sus documentos de soporte de las entradas de efectivo y las salidas (incluir copia de los registros contables de los movimientos habidos).
7. Informe de Auditoría Interna y/o Contador General reportando las pérdidas por el siniestro y/o evento.
8. Acta de verificación del asalto.
9. Copia de los registros en libros de los movimientos de los días anteriores al asalto.
10. Copia de los depósitos efectuados de los días anteriores si los hubo.
11. Copia de los registros de los valores que se mantenían en caja fuerte al momento de la pérdida.
12. Llenar el formulario de conciliación de Seguros Equidad.
13. Cualquier otra información solicitada por la Compañía que se considere de importancia a solicitar al asegurado, para documentar hechos y circunstancias.

A continuación se detalla la documentación necesaria para soportar las Reclamaciones por **Fraude y por Falsificación** cubiertos en las Pólizas de Dinero y Valores.

1. Carta de Notificación del Siniestro, firmada por Gerencia General y/o persona con poder de representación.
2. Copia de la Denuncia de la D.G.I.C.
3. Documentación del proceso legal en curso en contra de la persona que incurrió en el fraude o la falsificación de los documentos.
4. Documentación original soporte de las falsificaciones que se determinaron.
5. Copia de los movimientos contables y/o registros de los movimientos de los cuenta habientes objetos de la falsificación o fraude.
6. Copia de los registros de las firmas de las personas afectadas de las cuales se les falsificó la firma.
7. Informe de Auditoria Interna y/o Contador General del informe que se levantó de las pérdidas por la falsificación o fraude.

8. Copia del contrato de trabajo y documentación del empleado que cometió la falsificación o fraude.
9. Cualquier otra información solicitada por la Compañía que se considere de importancia a solicitar al asegurado, para documentar hechos y circunstancias.

A continuación se detalla la documentación necesaria para soportar las Reclamaciones por **Pérdida en Tránsito** cubiertos en las Pólizas de Dinero y Valores.

1. Carta de Notificación del reclamo, firmada por la Gerencia General de la Cooperativa y/o persona con poder de representación (Propiedad en tránsito).
2. Copia de la Denuncia ante la D.G.I.C. o autoridad competente.
3. Estado de cuenta del banco en donde se refleje el movimiento por el retiro reportado como pérdida de propiedad en tránsito.
4. Copia del retiro efectuado en el banco.
5. Copia de autorización para efectuar el retiro de efectivo en el banco.
6. Arqueo de los fondos del día de la pérdida con sus documentos de soporte de las entradas de efectivo y las salidas (incluir copia de los registros contables de los movimientos habidos).
7. Informe de Auditoría Interna y/o Contador General reportando las pérdidas por el siniestro y/o evento.
8. Copia de los registros de los valores que se mantenían en caja fuerte al momento de la pérdida.
9. Llenar el formulario de conciliación de Seguros Equidad.
10. Cualquier otra información solicitada por la Compañía que se considere de importancia a solicitar al asegurado, para documentar hechos y circunstancias.

II. SEGURO DE INCENDIO

El seguro de incendio es el plan mediante el cual el asegurado protege las pérdidas económicas ocasionadas por daños que sufran los bienes que forman parte de su patrimonio.

Si se está afiliado a una Cooperativa del sistema, puede suscribir su seguro de incendio amparando los bienes que ha otorgado a la Cooperativa como garantía o proteger los mismos.

Coberturas:

Incendio y/o Rayo.

Líneas aliadas:

- Daños materiales por motín, huelga y alborotos populares.
- Daño malicioso.
- Daños materiales por huracán, tifón, ciclón, vientos tempestuosos y/o granizo.
- Daños materiales por terremoto, temblor o erupción volcánica.
- Daños materiales por caída de naves aéreas y/o colisión de vehículos.

- Daños materiales por explosión.
- Inundación y Reboso de mar.

PRESENTACION DE RECLAMOS

Para lograr que la Compañía de Seguros emita un cheque en el menor tiempo posible, por su reclamo presentado, es necesario que el Contratante nos brinde la documentación que a continuación se detalla.

Recuerde: Si no cumple con las instrucciones siguientes, la indemnización de su reclamo se demorará y nos veremos obligados a devolver sus documentos para completar algunos requisitos y así poder ajustar e indemnizar el reclamo respectivo.

A continuación se detalla la documentación necesaria para soportar las Reclamaciones por Incendio y/o Líneas Aliadas.

Carta de Notificación del Siniestro, firmada por el Asegurado.

1. Formulario del Reclamo de Incendio Original completamente lleno.
2. Listado de las pérdidas materiales con su respectivo valor de costo.
3. Copia de los cardex y/o Inventarios de la mercadería antes y después de la pérdida cuando aplique.
4. Tres Cotizaciones de reparación de los daños (tanto mano de obra como materiales).
5. Certificado de la Autoridad Competente que validando el siniestro ocurrido.
- 7.- Copia de las facturas de las compras del menaje si en su caso las tuvieran cuando aplique.
- 8.- Copia de los documentos que acrediten al asegurado como propietario de la vivienda y o negocio.

III. SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO

Es un seguro diseñado para la protección del equipo electrónico que poseen las Instituciones o personas naturales.

Coberturas básicas:

- Incendio, rayo, explosión, implosión.
- Humo, hollín.
- Inundación.
- Cortocircuito, azogamiento, arco voltaico.
- Errores de construcción.
- Errores de manejo, descuido, impericia, sabotaje de empleados o extraños.
- Robo con violencia.
- Granizo, helada, tempestad.
- Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, aludes.

Coberturas adicionales:

- Terremoto, erupción volcánica, tifón.
- Hurto.
- Equipos móviles y portátiles fuera de predios.
- Gastos extras.

PRESENTACION DE RECLAMOS

Para lograr que la Compañía de Seguros emita un cheque en el menor tiempo posible, por su reclamo presentado, es necesario que el Contratante nos brinde la documentación que a continuación se detalla.

Recuerde: Si no cumple con las instrucciones siguientes, la indemnización de su reclamo se demorará y nos veremos obligados a devolver sus documentos para completar algunos requisitos y así poder ajustar e indemnizar el reclamo respectivo.

A continuación se detalla la documentación necesaria para soportar las Reclamaciones por Equipo Electrónico.

1. Carta de notificación del siniestro firmada por Asegurado.
2. En caso de aplicar, presupuesto detallado de reparación de los bienes dañados.
3. Inventario del equipo incluyendo: Tipo, Marca, Modelo, Número de serie, Año de fabricación.
4. Documentos que comprueben la propiedad del bien (Factura de Compra).
5. Registros de contables del Equipo objeto de siniestro.
6. Cotizaciones del equipo electrónico dañado (3)
7. Informe de la Autoridad Correspondiente dependiendo el caso
8. Informe del Técnico que efectuó el avalúo del equipo dañado (cuando aplique).
9. Formulario de Reclamación de Equidad Compañía de Seguros, S.A.

IV. SEGURO DE VEHICULOS

Es el plan de seguro vehicular que le provee una amplia cobertura al vehículo automotor propiedad del asegurado las 24 horas del día, los 365 días del año.

Riesgos cubiertos:

- Colisiones y vuelcos accidentales.
- Rotura de cristales.
- Incendio, auto-ignición y rayo.
- Ciclón, huracán, terremoto o inundación.
- Huelgas y alborotos populares.

- Robo total.
- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes.
- Responsabilidad civil por daños a terceros en su persona.
- Gastos médicos para ocupantes.
- Equipo especial.
- Extensión territorial.
- Seguro de accidentes para ocupantes.

Beneficios:

- Servicio de grúa
- Ambulancia por accidente de tránsito
- Asistencia vial (cambio de llantas, suministro de gasolina y paso de corriente)
- Cerrajero por robo o extravío de llaves
- Asistencia legal en caso de accidente
- Verificación de daños en caso de accidente de tránsito
- Ayuda para regreso o continuación de viaje en caso de accidente o robo
- Referencias mecánicas

PRESENTACION DE RECLAMOS

Para lograr que la Compañía de Seguros emita un cheque en el menor tiempo posible, por su reclamo presentado, es necesario que el Contratante nos brinde la documentación que a continuación se detalla.

Recuerde: Si no cumple con las instrucciones siguientes, la indemnización de su reclamo se demorará y nos veremos obligados a devolver sus documentos para completar algunos requisitos y así poder ajustar e indemnizar el reclamo respectivo.

Los documentos que a continuación se detallamos deberán ser presentados por parte del asegurado para que la compañía pueda proceder al pago y/o atención del Reclamo del vehículo.

En caso de **Colisión** los documentos son los siguientes:

1. Formulario de Aviso de accidente.
2. Copia de identidad del conductor
3. Copia de Licencia de conducir vigente del motorista al momento del accidente.
4. Copia de boleta de revisión del vehículo.
5. Deberá presentar una cotización como mínimo de su taller de preferencia.
6. Parte de Tránsito Original

Importante: Deberá presentar el vehículo al personal de Equidad Compañía de Seguros, S.A. para la respectiva evaluación de los daños.

En caso de **Pérdida Total y/o Robo Total** los documentos son los siguientes:

1. Formulario de Aviso de accidente.
2. Copia de identidad del conductor
3. Copia de Licencia de conducir vigente del motorista al momento del accidente.
4. Copia de boleta de revisión del vehículo.
5. Deberá presentar una cotización como mínimo de su taller de preferencia.
6. Parte de Tránsito Original o Denuncia a la DNIC (en caso de robo).
7. Original Traspaso de propiedad a favor de Equidad Compañía de Seguros, S.A.
8. Original Auténtica.
9. Original de todos los traspasos y auténticas que a tenido el vehículo.
10. Original de la factura.
11. La matrícula del año presente deberá estar completamente cancelada.
12. Boleta de revisión a nombre de Equidad Compañía de Seguros, S.A.

Observación:

Si el Asegurado ha designado a una Institución Financiera como beneficiaria del Seguro, se deberá presentar el estado de cuenta para que Equidad Compañía de Seguros, S.A. proceda a indemnizar al beneficiario en primera instancia y el excedente de la indemnización al asegurado.

Importante: El vehículo deberá ser inscrito en la DEI a nombre de Equidad Compañía de Seguros, S.A. para proceder con el pago.